



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 500014003006 2020 00683 00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Doris Mabel Arciniega
Demandado: Gabriel Alfonso Sabogal

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, Meta, 16 MAR 2021

En razón a que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 17 de febrero de 2021, en relación a las falencias indicadas, se dispone su RECHAZO.

En consecuencia, se dispone devolverla al demandante, junto con los anexos sin necesidad de desglose, por secretaria déjense las constancias respectivas.

Notifíquese y cúmplase.


SANDRA LILIANA CORREA CARREÑO
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>016</u> de fecha <u>17 MAR 2021</u></p> <p>NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO Secretario</p>
--